Rad.: 08001-3105-007-2014-00392-00 Ordinario Laboral

Señora Juez: Paso a su despacho el proceso ordinario laboral de la referencia promovido por MARYORY FRANCO REYES contra: COLFONDOS S.A., informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación de costas. Sírvase proveer. Barranquilla, 23 de abril de 2021.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P., veintitrés de abril de Dos Mil Veintiuno.

Al observarse que se encuentra vencido el término de traslado y que la liquidación de las costas está conforme a derecho, se procederá a su aprobación al tenor de lo regulado en el numeral 1º del Art. 366 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1. Aprobar la liquidación de costas practicada la cual arroja un total de $908.526,^{00}$ (Art. 366 num. 1º C. G. del P.).

2. Ordenar el archivo del expediente conforme a lo regulado en el Art. 122 del C. G. del P., en concordancia con el Art. 145 CPTSS, sin perjuicio de que la parte beneficiada de la condena en costas solicite la respectiva ejecución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

~~ALICIA~~ ELVIRA GARCIA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 26 de abril de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 68
El Secretario_____
Dairo Marchena Berdugo